



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 016 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 15 ENE 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL (e) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA SANDIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO** a don **ORLANDO APAZA APAZA**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; en reemplazo de don Roel Nemesio Huaquisto Alatrística, designado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 095-2019-GR-GR PUNO.

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 23° DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y EN EL MARCO DEL ACUERDO REGIONAL Nº 157-2019-GRP-CRP, DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA** a partir de la fecha, la designación de don Roel Nemesio Huaquisto Alatrística, en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Sandia de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Puno.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a don **ORLANDO APAZA APAZA** en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA SANDIA DE LA DIRECCIÓN AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**AGUSTIN LUQUE CHAYÑA**  
GOBERNADOR REGIONAL (e)

